



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 384/2018

CONSIDERANDO

Que, el Art. 68 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: Garantías de organizaciones gremiales: Las Instituciones de Educación Superior garantizarán la existencia de organizaciones gremiales en su seno, las que tendrán sus propios estatutos que guardarán concordancia con la normativa constitucional y legal. Sus directivas deberán renovarse de conformidad con las normas estatutarias; caso contrario, el máximo órgano colegiado académico superior de la institución convocará a elecciones que garantizarán la renovación democrática.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su disposición general SÉPTIMA.- Organizaciones gremiales.- dispone: La Universidad Técnica de Machala garantizará la existencia de organizaciones gremiales en su seno, las que tendrán sus propios estatutos que guardarán concordancia con la normativa institucional, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General.

Sus directivas deberán renovarse de conformidad con las normas estatutarias, en caso de no hacerlo, el Consejo Universitario, convocará a elecciones para renovar sus directivas.

Que, con Resolución No. 341/2018, adoptada en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2018, en la cual se resolvió:

“ART. UNO. - CONFORMAR UNA VEEDURÍA PARA EL PROCESO DE ELECCIONES, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR EL ING. LUIS BRITO GAONA DELEGADO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ING. JIMMY MOLINA Y ABG. MÓNICA RAMÓN.

ARTICULO DOS. - AUTORIZAR PARA QUE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EL CAMPUS MACHALA SEAN CONSIDERADOS RECINTO ELECTORAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018.

ARTICULO TRES. - SUSPENDER LA JORNADA ACADÉMICA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018, POR EL LAPSO DE TRES HORAS CLASE MISMAS QUE SERÁN DESDE LAS 11H00 AM HASTA LAS 14H00 PM”

Que, con oficio s/n de fecha 18 de junio de 2018, los Miembros de del Tribunal Electoral de la FEUE, AFU y LDU, sr. Marco Duran Navarrete, presidente, Viviana Román Escobedo Secretaria y Gloria Villegas Ramírez vocal presentan oficio que indican:

“De parte de los que conformamos el Tribunal Electoral para la renovación del directorio de FEUE, AFU y LDU de la UTMACH, mediante la presente le hacemos llegar el escrutinio, con los resultados sobre las elecciones efectuadas el día viernes 15 de junio de 2018, donde se da como lista ganadora al MOVIMIENTO INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA, en las dignidades de FEUE, AFU y LDU”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.384/ 2018

Que, con oficio No. UTMACH- UACE-LB-2018-19 de junio 19 de 2018, el Ing. Luis Felipe Brito Gaona, la Dra. Mónica Ramón Merchán y Jimmy Molina Ríos, designados por Consejo Universitario como veedores indican: Por medio de la presente, adjuntan informe de veeduría de acuerdo a la resolución del Consejo Universitario 341/2018, en la que nos dispone cumplir con esta actividad para informar ante el máximo organismo de nuestra institución sobre el desarrollo de las elecciones estudiantiles de FEUE, AFU y LDU, en la que en su parte pertinente concluyen:

“Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto aperturaron las urnas en presencia de los delegados de las listas participantes, veedores y observadores electorales para realizar el escrutinio, procedieron a contar todos los votos, a su vez el secretario contaba el total de firmas obtenidas del proceso de votación, para luego clasificar los votos válidos, nulos y blancos.

En el escrutinio final, observándose los siguientes resultados:

TOTAL DE EMPADRONADOS	9.640
TOTAL DE PAPELETAS	24.875

RESUMEN	VOTOS
VOTOS VALIDOS	5.711
VOTOS NULOS	1.871
VOTOS BLANCOS	1.353
PAPELETAS SIN USAR	15.940
TOTAL	24.875

FEUE

Lista No. 1. INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA, presidida por Marina Sotomayor con 2.193 votos.

LDU

Lista No. 1. INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA, presidida por Joseph Villacreses Quevedo con 1.264 votos.

Lista No. 2 MOVIMIENTO ESTUDIANTIL INDEPENDIENTE, presidido por Jorge Vera Ochoa con 827 votos.

AFU

Lista No. 1. INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA, presidida por Romina Rey con 1.427 votos.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.384/ 2018

Conclusiones

El proceso de elecciones estudiantiles fue llevado de conformidad a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de democracia interna de la Universidad Técnica de Machala, por consiguiente, nuestro informe concluye indicando que se llevó con total y absoluta normalidad y no se presentaron desmanes o incidentes que hayan puesto en riesgo la mencionada elección, quedando como ganadora la LISTA 1 en FEUE, LDU y AFU.

Listado de anexos:

1. Copia de acta de escrutinios final de la elección FEUE, LDU y AFU
2. Evidencia fotográfica: se anexa fotografías del proceso electoral".

Que, conocido que fuera el informe, y Acta de Escrutinios final de elecciones de FEU, AFU y LDU 2018, este organismo.

RESUELVE

ARTICULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME Y ACTA DE ESCRUTINIOS PRESENTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL DIRECTORIO DE FEUE, AFU Y LDU 2018, EN EL CUAL SE DECLARA COMO GANADORES A LISTA No. 1. INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA CON SUS REPRESENTANTES: ALEXANDRA MARINA SOTOMAYOR SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE FEUE; ROMINA REY MARTÍNEZ PRESIDENTA DE AFU Y JOSEPH VILLACRESES QUEVEDO PRESIDENTE DE LDU, LAS MISMAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y TRASLADARLO AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; CONSEJO NACIONAL ELECTORAL E INSTITUCIONES AFINES PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

ARTÍCULO 2.- ACOGER EL INFORME DE LA VEEDURIA CONFORMADA POR EL ING. LUIS FELIPE BRITO GAONA, DRA. MÓNICA RAMÓN MERCHÁN E ING. JIMMY MOLINA RÍOS, DESIGNADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL DIRECTORIO DE FEUE, AFU Y LDU 2018.

DISPOSICION GENERAL

PRIMERA.- Notificar con la presente resolución al Rectorado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.384/ 2018

SEGUNDA.- Notificar con la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

TERCERA.- Notificar con la presente resolución al Consejo de Educación Superior.

CUARTA: Notificar la presente resolución a los Miembros Electos.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

SEPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicaciones.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2018

Machala, 21 de junio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL